



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 2.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 3 de enero de 2020

VISTO: El Memorandum VMRE/DGAE/N° 381/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Viceministro de Relaciones Exteriores, del Embajador Ricardo Scavone, Director General de Asuntos Especiales, y de la Segunda Secretaria Liliana Torales, Jefa de la Mesa de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Especiales, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 19 y 20 de enero del año en curso, con el fin de participar del "III Diálogo Ministerial de Prevención y Lucha contra el Terrorismo en el Hemisferio, así como de una Reunión preparatoria de Expertos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 19 y 20 de enero del año en curso, con el fin de participar del "III Diálogo Ministerial de Prevención y Lucha contra el Terrorismo en el Hemisferio, así como de una Reunión preparatoria de Expertos:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Viceministro de Relaciones Exteriores (20 de enero de 2020);
- Embajador **Ricardo Scavone**, Director General de Asuntos Especiales (19 y 20 de enero de 2020); y
- Segunda Secretaria **Liliana Torales**, Jefa de la Mesa de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo, dependiente de la Dirección de Asuntos Especiales (19 y 20 de enero de 2020).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____